



APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS, ANTECEDENTES TECNICOS, ANEXOS Y OTROS. Y, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO EN 3 SECTORES DE LA COMUNA DE TUCAPEL”, CÓDIGO 8312240702-C

DECRETO ALCALDICIO N° 2084/

HUEPIL, 16 de junio de 2025.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios con el Estado. El Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) La Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886, que mejora la calidad del gasto público, aumenta los estándares de probidad y transparencia e introduce principios de economía circular en las compras del Estado.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°3701 del 13.06.2025, de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, quien, a través del Programa de Mejoramiento de Barrios, aprueba recursos para la ejecución del proyecto “Construcción de alumbrado público de 3 sectores de la Comuna de Tucapel”, código BIP 8312240702-C.
- Las Bases Administrativas, antecedentes técnicos, anexos y otros, del proyecto
- Lo establecido en la normativa de compras públicas para el efecto.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE el llamado a Licitación Pública, sus Bases Administrativas, antecedentes técnicos, anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta publica ID 3303-7-LP25, denominada en plataforma www.mercadopublico.cl “Construcción Alumbr. Público 3 sectores, Tucapel”.
- 2) DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora y técnica de las ofertas emanadas de la licitación ID 3303-7-LP25, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes:

COMISION EVALUADORA		COMISION TECNICA	
1	Directora Comunal de Planificación	1	Director de Obras Municipales
2	Director de Obras Municipales	2	Profesional Dirección de Obras
3	Director de Contratos y Licitaciones		
4	Secretario Municipal		

- 3) IMPÚTENSE el gasto ocasionado por un monto máximo de \$120.404.115 (ciento veinte millones cuatrocientos cuatro mil ciento quince pesos) impuesto incluido, en la cuenta municipal destinada al proyecto.
- 4) PUBLÍQUESE de acuerdo a establecido en la normativa de Compras y Contrataciones públicas del Estado, según corresponda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JSVJ/GPL/AVQ/MCR/ncr

